DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.018 | Sábado 7 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2580553

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Núm. 8.- Santiago, 19 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2º letra b) de la ley Nº 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la ley Nº 20.750, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre y modifica la ley Nº 18.838; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo Nº 12, de 3 de marzo de 2023, que acepta la renuncia voluntaria presentada por don Héctor Marcelo Segura Herrera al cargo de consejero del Consejo Nacional de Televisión; el oficio Gab. Pres. Nº 913, de 8 de julio de 2024, por el que se solicita acuerdo del H. Senado para el nombramiento de consejero del Consejo Nacional de Televisión; el oficio Nº 325/SEC/24, del Sr. Presidente del H. Senado, de fecha 7 de agosto de 2024, que aprueba propuesta de designación de la señora Adriana Muñoz D'Albora como integrante del Consejo Nacional de Televisión, en reemplazo del consejero señor Héctor Marcelo Segura Herrera; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que el Consejo Nacional de Televisión está compuesto por once miembros, diez de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Los diez Consejeros durarán ochos años en sus cargos ocho años, podrán ser designados por nuevos períodos, y se renovarán por mitades, cada cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º letra b) de la ley Nº 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión.

2. Que, por medio del decreto supremo Nº 1, de 24 de enero de 2019, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó a don Héctor Marcelo Segura Herrera en el cargo de consejero del Consejo Nacional de Televisión, por el periodo de ocho años.

3. Que, por medio del decreto supremo Nº 12, de 3 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Héctor Marcelo Segura Herrera al cargo de consejero del Consejo Nacional de Televisión, a contar del día 26 de diciembre de 2022.

4. Que, por el oficio Gab. Pres. Nº 913, de fecha 8 de julio de 2024, se solicitó el acuerdo del Honorable Senado para el nombramiento de la consejera del Consejo Nacional de Televisión, doña Adriana Muñoz D'Albora.

5. Que, como consta del oficio Nº 325/SEC/24, del Sr. Presidente del H. Senado, de fecha 7 de agosto de 2024, dicha Corporación ha dado su aprobación a la propuesta de nombramiento de la consejera del Consejo Nacional de Televisión indicada en el considerando 4º precedente.

Decreto:

1. Desígnase como consejera del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, a doña Adriana Muñoz D'Albora, cédula nacional de identidad Nº 6.025.646-2, en la vacante dejada por don Héctor Marcelo Segura Herrera y por el periodo que le restaba a este último.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase constancia que la consejera designada asumirá de inmediato sus funciones por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que signifique el presente decreto a la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 21 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Consejo Nacional de Televisión, vigente para el año 2024.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl